

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO MENOR DE “AUDITORÍA CIUDADANA” PARA REALIZAR LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA GENERALITAT

1.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PRESTACIONES.

Se deberá contar con un experto jurista en derecho administrativo y contratación pública, con el siguiente perfil profesional:

- Licenciado o graduado en Derecho con especialización en Derecho Administrativo.
- Especialista en contratación pública.
- Al menos 5 años de experiencia en el ámbito de la contratación pública.
- Conocimiento de la legislación básica y autonómica en materia de transparencia y contratación pública.
- Conocimientos sobre transparencia e integridad como mecanismo de prevención de la corrupción.
- Conocimiento sobre las instituciones de la Generalitat Valenciana y su funcionamiento.
- Conocimiento básico sobre auditorías ciudadanas.
- Comportamiento íntegro a lo largo de toda su vida profesional, que se deberá acreditar mediante una declaración responsable al efecto.

Será necesario contratar un experto en obra pública, ingeniero o arquitecto, con el siguiente perfil profesional:

- Licenciado o graduado en arquitectura.
- Conocimiento sobre las fases de contratación pública.
- Al menos 5 años de experiencia en el ámbito de la arquitectura.
- Conocimiento de la legislación de la Generalitat Valenciana en materia de transparencia y contratación pública.
- Conocimientos sobre transparencia e integridad como mecanismo de prevención de la corrupción.
- Conocimiento sobre las instituciones de la Generalitat Valenciana y su funcionamiento.
- Conocimiento básico sobre auditorías ciudadanas.
- Comportamiento íntegro a lo largo de toda su vida profesional, que se deberá acreditar mediante una declaración responsable al efecto.

2.- DEDICACIÓN HORARIA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO.

El Servicio de Asesoramiento se prestará durante 26 días, en un periodo de 12 meses, considerando una jornada diaria de 8 horas, por cada uno de los perfiles, según cuadro adjunto:

<i>Distribución horaria</i>	<i>Experto jurídico</i>	<i>Experto técnico</i>	<i>Total</i>
Jornada diaria (horas)	8,00	8,00	16,00
Número días	26,00	26,00	52,00
Total horas	208,00	208,00	416,00

En la imputación horaria anterior se incluirán: el tiempo de preparación, la asistencia a las reuniones de las mesas de contratación, las visitas al lugar de ejecución del contrato si fuera necesario, así como las reuniones de coordinación con la Dirección General.

3.- CONDICIONES TÉCNICAS DE CONTRATACIÓN.

3.1. La empresa adjudicataria en la realización de los trabajos objeto del presente contrato, es el único responsable de los datos de carácter personal que, en su caso, haya podido utilizar, tratar y almacenar en los diferentes soportes, siendo asimismo responsable de la obtención legítima de dichos datos, todo ello en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

3.2. El adjudicatario deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio.

3.3. El adjudicatario no podrá aprovechar ni utilizar la información personal de los usuarios atendidos para fines distintos de los que constituyen el objeto del presente contrato y se comportarán en todo momento con la consideración y respeto que les son debidos respecto de los mismos.

3.4. El adjudicatario no podrá utilizar para sí, ni proporcionar a terceros, datos alguno de los trabajos que se generen ni publicar, total o parcialmente, el contenido de los mismos sin autorización expresa de la Administración.

3.5. Los trabajos y documentos que se realicen en cualquiera de sus fases serán propiedad de la Generalitat.

4.- DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS.

La dirección y supervisión técnica de los trabajos se llevará a cabo por personal de la Dirección General de Transparencia y Participación, que velará por el correcto cumplimiento de las prestaciones del presente contrato.

El adjudicatario informará obligatoriamente a la Dirección General de Transparencia y Participación, con la periodicidad que se establezca, sobre la marcha general de los trabajos y, en todo caso, cuando sea requerido al efecto.

Asimismo, el adjudicatario tendrá la obligación de proporcionar a la Administración todos los datos, cálculos, proceso y procedimientos empleados durante la ejecución del contrato.

LA DIRECTORA GENERAL
DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN